PLAN DE EGRESO PARA LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA INDUSTRIA PESQUERA DE LA REGION DEL BIO BIO

En estos últimos años de historia pesquera, ha quedado demostrado que nuestro oficio como trabajador de la industria pesquera, es demasiado frágil, en cuanto las crisis pesqueras independientes de sus orígenes siempre han terminado con ajustes y concentraciones que han tenido negativos efectos para los trabajadores. A finales de los 90' y al comienzo del 2010, los ajustes terminaron con la fuente de trabajo de cientos de trabajadores que llevaban años desempeñándose en este importante sector de la economía nacional y, producto de la naturaleza de este, se ha hecho muy difícil reinsertarse en un nuevo y conseguir los niveles de rentas que se obtienen en este tipo de empleo.

El diagnostico general para el futuro de los trabajadores conforme a los nuevos anuncios de la autoridad administrativa nacional y las condiciones que los congresistas de forma inconsulta pretenden incorporar mediante iniciativas legales, nos entrega un escenario totalmente negativo a quienes por años nos hemos desempeñado en este sector. La presión en el sector pesquero, producida por situaciones generadas por revanchismos y actuaciones cuestionables de personas en particular, está creando un grado de incertidumbre impensado y por lo tanto resulta demasiado complicado aventurar el resultado final que tendrá la pronta discusión de la llamada Ley ¨corta¨ de Pesca.

Convencidos que conforme a lo expresado anteriormente, creemos que en todo proceso democrático se deben permitir peticiones y expresiones que vayan en dirección a la exigencia de soluciones para los problemas de la comunidad o, la demostración de disconformidad a la toma de decisiones por parte de las autoridades pero, también estamos convencidos que siempre es mejor actuar de forma preventiva, en el sentido de no esperar a que entremos en un proceso crítico para comenzar a discutir soluciones.

En el ámbito pesquero podemos responsablemente manifestar que; los temas no están siendo recogidos, si no son con presión popular. Es del caso señalar que en el tema de la Jibia y el cambio en el arte pesca propuesto por algunos congresistas que independiente de obtener mucha información referida a los problemas que acarrearía realizar esta modificación, su falta de valentía a no decir que no a este tipo de iniciativa, nos conduce a un futuro no muy auspicioso que lamentablemente tendrá graves complicaciones.

FED. DE SIND. DE TRABAJ. DE LA IND. PES. SUR CHILE ★ FESIP R.S.U. 08.06.111 Fund. 8-7-1986

Cabe hacer presente que, las Organizaciones sociales que agrupamos a los Trabajadores de plantas y embarcados, desde ya hace mucho tiempo hemos trabajado para que nuestros representados tengan hoy, la ansiada estabilidad en el empleo, rentas dignas y acordes a las labores realizadas, garantías salariales justas en los tiempos de baja producción, contratos y conv

FESIP FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE TRABAJADORES DE LA IND. PESQUERA ZONA SUR - CHILE R.S.U. 08.06.111 FUND. 8-7-1986

colectivos, etc., con el porcentaje de sindicalización más alto a nivel nacional, en síntesis las organizaciones sindicales representantes, en todo este tiempo hemos hecho ¨la pega¨ la cual no tuvo exenta de interminables luchas y discusiones que nos permitían hasta ahora estar tranquilos. Ahora ese es nuestro problema que, después de todo lo construido nos vemos enfrentados a lo que nuestros mismos representantes pretenden destruir.

Los trabajadores y trabajadoras que se emplean en la industria pesquera de la región del Bio Bio, han debido enfrentar una serie de dificultades en especial en estas últimas dos décadas, las que principalmente tienen su origen en la disminución de las abundancias de los recursos hidrobiológicos, condición que generó en cantidad la disminución de las plantas de proceso de 24 que eran a sólo 7 actualmente, lógicamente esta disminución fue también en proporción a los puestos de trabajo. Pero también debemos destacar que cuando se le han realizado cambios al principal cuerpo legal que regula esta actividad, los trabajadores también han sufrido por estos en su capital más preciado como es el trabajo y, debemos recordar que la Ley de Pesca será intervenida por cuarta vez en 18 años.

Las principales pesquerías en las que tiene directa participación la industria pesquera de la región del Bio Bio, son la Merluza Común, la Jibia, la Anchoveta y Sardina Común y el Jurel. Si bien en este último tiempo es en el caso del jurel en donde mantiene mayor participación y otrora la más importante, debemos destacar que someterse a la administración de este recursos a la ORP, fue un acierto, puesto que hoy esta pesquería presenta una importante mejoría en cuanto a su abundancia. La participación porcentual del sector industrial en cada pesquería mencionada, es proporcional a los trabajadores contratados y por lógica, restarle participación significa disminuir empleos.

Actualmente estas pesquerías se encuentran fraccionadas sub sectores de la siguiente manera:

Sector Industrial	Sector Artesanal
Anchoveta 22%	Anchoveta 78%
S. Común 22%	S. Común 78%
Jibia 20%	Jibia 80%
Merluza C. 60%	Merluza C. 40%
Jurel 90%	Jurel 10%

FESIP
FEDERACIÓN DE SINDICATOS
DE TRABAJADORES DE LA IND.
PESQUERA ZONA SUR CHILE
R.S.U. 08.06.111 FUND. 8-7-1986

Debemos dejar claramente establecido que, con o sin crisis pesqueras, con bajas en las capturas, disminución en la participación entre subsectores, con o sin licitaciones, etc., nuestra labor ya es complicada y, por todo lo expresado y en justicia es necesario el apoyo de la Autoridad, para quienes casi siempre terminan afectados en su único y más preciado capital económico como lo es el trabajo, porque si bien nuevamente nos vemos forzados a aceptar las nuevas condiciones, nuestras intenciones siempre han sido y serán continuar desarrollando nuestro ancestral oficio, pero al vernos impedidos a esto esperamos que ¨el premio de consuelo¨ no sea tan malo.

Si la intención de la Autoridad es preservar los principales recursos hidrobiológicos, necesariamente debe también proteger el "recurso humano", esto es buscando las fórmulas de aplicación de las medidas restrictivas armonizadas con la paz social necesaria para quienes laboramos normalmente en este sector productivo. No resulta antojadizo pretender que la Autoridad aplique medidas de regulación que también contengan elementos sociales protectores para los ciudadanos que se encuentran insertos en el sector.

En síntesis, las Organizaciones pesqueras de trabajadores de la octava región, si bien podemos compartir la idea de reformular la actual ley de pesca, a la hora de los cambios deben tomarse en debida cuenta las consecuencias de estos en la clase trabajadora, por lo tanto es nuestra propuesta que las medidas que proponga la autoridad administrativa y las propiciadas por la legislativa, sean de carácter proteccionistas tanto para los recursos hidrobiológicos, como en materia de empleo.

Objetivo específico de nuestras acciones:

Si bien debemos compartir que la administración de los recursos pesqueros, se debe establecer sobre tres pilares fundamentales como lo son; el biológico, el económico y finalmente el social y teniendo en consideración la presencia copulativa de estos tres factores es deber del estado velar que la extracción de estos recursos, tenga una expresión social sustentable en el tiempo.

Lamentablemente por los cambios que se están realizando a las normas reguladoras de la actividad y las que se proponen a futuro, se ha transformado en tema prioritario para los trabajadores, la puesta en discusión ante el supremo gobierno, las formas de mitigación que en justicia la autoridad debe asumir y acordar para quienes pierdan su empleo por los cambios a las reglas que se proponen.

FESIP
FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE TRABAJADORES DE LA IND. PESQUERA ZONA SUR - CHILE
R.S.U. 08.06.111 FUND. 8-7-1986
FED. DE SIND. DE TRABAJ. DE LA IND. PESQ. ZONA SUR CHILE
FESIP
R.S.U. 08.06.111
Fund. 8-7-1986

Los rangos etarios de los trabajadores que se emplean en la industria pesquera, van en promedio a los 55 años y, es sabido que cuando las personas de estas edades pierden su trabajo se les hace muy difícil emplearse nuevamente. Por similar motivo, la reconversión también es muy complicada para este tipo de trabajadores.

Si bien los tiempos máximos para y recomendados en el ejercicio de trabajo para las personas es de 25 años, pero los trabajadores en la industria se deben mantener por mucho más, atendidas las falencias en la seguridad social y la despreocupación del ¨estado benefactor¨.

Es por tales motivos que; la forma más eficiente y real de mitigar la situación de los trabajadores es la jubilación con directa intervención del Estado para aquellos que acumulen más de 10 años de labor y, que estas sean calculadas con las rentas percibidas en los últimos 12 meses efectivamente trabajados. Es importante destacar que los trabajadores del sector pesquero industrial se emplean de manera formal, con contratos de trabajo y por tanto son cotizantes del sistema previsional y cuentan con contratos o convenios colectivos con sus empleadores.

PLATAFORMA SOCIAL

1. **Trabajadores y Trabajadoras mayores de 50 años y con más de 10 años en el sector**

- Pensión, calculada con el promedio de las rentas obtenidas en los 12 meses efectivamente trabajados.

2. **Trabajadores y Trabajadoras menores de 50 años y con más de 10 años en el sector**

- Pensión de $ 400.000, mensuales y heredable a la segunda generación y que esta pensión sea compatible con cualquier otro tipo de pensión o trabajo.

3. **A todos los Trabajadores que sean cesados de su empleo durante la vigencia de la Ley**

- Indemnización por los años de vigencia de las cuotas de pesca, de acuerdo a sus contratos individuales o colectivos
- Financiamiento de las matrículas y aranceles para ellos y sus hijos en carreras técnicas o universitarias por el tiempo que duren esta
- Pago Total de las deudas hipotecarias que estos mantengan al momento de ser despedidos.

FESIP
FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE TRABAJADORES DE LA IND. PESQUERA ZONA SUR - CHILE
R.S.U. 08.06.111 FUND. 8-7-1986

4. **Trabajadores que operan sobre el recurso jibia**

- Para el caso del personal embarcado de las naves que operan sobre el recurso jibia, el personal de apoyo y tierra, los trabajadores de las plantas de proceso y todos los trabajadores que sean afectados por la aplicación de la ley, les serán aplicadas estas medidas de mitigación y, se les cancelará el desmedro que en sus remuneraciones se produzca, conforme al promedio de los últimos dos años de sus rentas.

5. **Licitaciones**

- En el evento que los recursos en los que habitualmente opera la industria pesquera, deberá crearse un Reglamento Social Laboral, que proteja los intereses de los Trabajadores, principalmente asegurando la continuidad de los empleos y los derechos de estos establecidos en los Contratos individuales de trabajo y convenios o contratos colectivos por el tiempo que los recurso sean licitados.

ORGANIZACIONES SINDICALES PROPONENTES

FESIP
Federación de Trabajadores de Plantas de Proceso de la Industria Pesquera

JUANA G. SILVA CHAVEZ
8.022.678-0

SIOMOT
Sindicato Interempresa de Oficiales Motoristas MMNN

ERIC A. RIFFO PAZ
9.828.291-2

FESIP
FEDERACIÓN DE SINDICATOS DE TRABAJADORES DE LA IND. PESQUERA ZONA SUR - CHILE
R.S.M.

SIET
Sindicato Interempresa de Oficiales Patrones de Pesca de Naves Especiales y Regionales MMNN

JUAN C. GONZALEZ VERGARA
8.805.206-4

SIET
Sindicato Interempresa de Trabajadores Tripulantes de Naves Sardineras de la Provincia de Concepción

HUGO H. ROA ROA
8.213.482-4

SIET
Sindicato Interempresa de Tripulantes de Barcos Arrastreros

RICARDO FLORES ZARATE
10.840.513-9

FESIP
FEDERACIÓN DE SINDICATOS
DE TRABAJADORES DE LA IND.
PESQUERA ZONA SUR - CHILE
R.S.U. 08.06.111 FUND. 8-7-1986

PESCAPYME
Sindicatos de Trabajadores de Plantas de Proceso de la Pequeña y Median Empresa

YURI SALINAS REBOLLEDO
14.403.255-1

TALCAHUANO, Febrero de 2019

FESIP
FEDERACIÓN DE SINDICATOS
DE TRABAJADORES DE LA IND.
PESQUERA ZONA SUR - CHILE
R.S.U. 06.0